

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

3823 Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior de los Hogares del Pensionista de San Pedro del Pinatar.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 09/07/2026, el Reglamento de Régimen Interior de los Hogares del Pensionista de San Pedro del Pinatar (Exp. 2026/4119S), se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el BORM, a efectos de que los interesados pueda examinarlo y presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente aprobado.

BORRADOR REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO HOGARES	16341143716402566345
Cert._PLENO_9-VII-26_REGLAMENTO_HOGARES_PENSIONISTAS	16340500513201747413

San Pedro del Pinatar, a 10 de julio de 2026.—El Alcalde, Pedro Javier Sánchez Aznar.